



Resolución de Decanato **541 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería para el servicio de catering para las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal - Expte. N° 176/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
17/12/2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 13 de mayo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de mercadería (azúcar, té, café, galletas y agua saborizada) para el servicio de catering que se brinda durante las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal durante el período 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que se adjunta presupuesto de la firma "DON QUICO MAYORISTA", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal y única firma en dar respuesta a la solicitud de cotización de los productos requeridos.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el servicio para las sesiones, se efectuaron las compras requieridas a las firmas "DON QUICO MAYORISTA".

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIÉNTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 (\$209.123,00), abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de mercadería para el servicio de catering que se brinda durante las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal durante el período 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 (\$209.123,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa